



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso Sobre el Recordatorio del Pago de la Primera Cuota del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

AVISO

SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO INMOBILIARIO -IPI- A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES Y FIDEICOMISOS, CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO INMOBILIARIO

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) les recuerda que el pago de la primera cuota debe ser realizado a más tardar el miércoles 11 de marzo del 2020.

Los pagos de este impuesto podrán ser efectuados en el área de caja de las Administraciones Locales o por ventanilla o pago en línea por internet en los bancos autorizados: BanReservas, Progreso, BDI, BHD León, López de Haro, Santa Cruz, Scotiabank, Banesco, Promérica, Vimenca, Ademi, Caribe, Alaver, Asociación Cibao y Asociación La Nacional; Popular, Citigroup, Banesco, Bancamérica y Lafise.

Para información adicional puede llamar al Centro de Contacto de la DGII, al teléfono (809) 689-3444 desde Santo Domingo y 1 (809) 200-6060 desde el interior sin cargos, o puede escribir vía correo electrónico a informacion@dgii.gov.do.



**Impuestos
Internos**